

Fideicomitente

Fiduciario

FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA CANELONES

Llamado Público N° 03/2023

COMUNICADO N° 03

13/04/2023

II. Consultas:

Consulta N°1

¿Puede figurar el mismo Técnico como RESPONSABLE TÉCNICO y DIRECTOR DE OBRA?

Respuesta:

Según indica la Sección 1/ punto 3 - Definiciones /, cuando se detalla al Responsable Técnico dice que no podrá ser Director de Obra.

Sección 1, Condiciones Generales, Cláusula 3:

*“Responsable Técnico de la empresa Contratista: es la persona con título habilitante de Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil (revalidado en caso de ser extranjero) con una experiencia ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del llamado a Ofertas no inferior al plazo que se indique en la Sección 2, Datos del llamado. Será designado por la empresa Contratista con la aprobación previa del Contratante; tendrá amplios poderes para tratar y resolver en nombre de la empresa Contratista todos los aspectos técnicos referentes a la ejecución de las obras y el Contrato. En dicha calidad actuará ante el Contratante y la Supervisión de obra. Cumplirá con las Órdenes de Servicio y será responsable del cumplimiento del objeto del llamado. No podrá ser designado Responsable Técnico/a por más de un oferente, pero sí de todas las obras de un mismo Oferente. **El/La Responsable Técnico/a de una empresa no podrá ser Director/a de Obra.**”*